



RESOLUCIÓN Nº 1345
EXPEDIENTE Nº 5721-006232/14

NEUQUÉN, 28 AGO 2014

VISTO:

La solicitud de creación de horas cátedra de Educación Física, Mujeres, para la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 12 de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que debido al incremento de la matrícula de alumnas en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 12, se requiere la creación de tres (03) horas cátedra, de Educación Física, Mujeres;

Que se cuenta con el aval del señor Supervisor del área Profesor Eduardo Francisco Núñez;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, de Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "H", Turno Compartido, en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 12 de San Martín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX .
- 2º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.09; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR.002; FUPI 1111 del Presupuesto General Vigente.
- 3º) **ESTABLECER**, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones correspondientes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Técnicas y Formación Profesional; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º. **CUMPLIDO ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación